**DPT 23.04.2025**

**RESUMEN:**

**FALLO I- “CE Y BA S.R.L. s/recurso de casación”; CFCP Sala IV 20/03/2025**

Evasión agravada. Desestimación de denuncia por falta de impulso fiscal. Adhesión a plan de facilidades de pago de moratorias leyes 27.562 y 27.743. Impulso de la querella. Se revoca desestimación y se reenvía a los efectos de que se evalúe una eventual suspensión de la acción.

**FALLO II – “REDEXIR S.A. y otros s/ recurso de casación”*.* CFCP Sala I – 25/03/2025**

Apropiación indebida de recursos de la seg social. Cancelación de aportes a la seg. Soc. con anterioridad a la ley 27.541. Aportes a las obras sociales pendientes de pago por un monto inferior a la condición objetiva. Voto de la mayoría: Apropiación indebida de la CUSS como hecho único e inescindible. Se revoca sentencia de Cámara.

**FALLO III - INCIDENTE DE ACOGIMIENTO AL RÉGIMEN PREVISTO POR LA LEY 27.541 FORMADO EN LA CAUSA N° CPE 1071/2018, CARATULADA: “BASA SAN JUAN S.A. Y OTROS SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769” – CPE SALA B – 28/3/2025**

Apropiación indebida de recursos de la seg. social. Hecho único que admite escisión conceptual de la CUSS al solo efecto de evaluar extinción en el marco de las leyes 27.541 y 27.562, en tanto el saldo de OS no supere la condición objetiva. Se confirma extinción en relación a períodos en los que la OS no superó la condición objetiva y se revoca en relación a los períodos que la superaron.

**FALLO IV – LEGAJO DE ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS FORMADO EN LA CAUSA N° CFP 1244/2015, CARATULADA: “N.N. SOBRE INFRACCIÓN ART. 303 DEL CÓDIGO PENAL”. J.N.P.E. N° 9. SEC. N° 18. EXPEDIENTE N° CFP 1244/2015/23. ORDEN N° 32.219. SALA “B”. 1/4/2025**

Fondos secuestrados en allanamiento. Pretensión de regularizarlos en el marco de la ley 27.743. Falta de acreditación de titularidad como cuestión de hecho y prueba. Ausencia de sentencia definitiva o equiparable. Denegación del recurso de casación.

**FALLO V – “LEGAJO DE APELACIÓN DE NANI, RICARDO AURELIO - MIL, CLOTILDE INÉS EN AUTOS NANI, RICARDO AURELIO - MIL, CLOTILDE INÉS POR INFRACCIÓN LEY 27.430" – C.FED PARANÁ -19/3/2025**

Secuestro de dinero en allanamiento. Pedido de la defensa de depositarlo en cuenta CERA de regularización ley 27.743. Imposibilidad de descartar maniobra de lavado de activos. Mayoría: rechazo del planteo. Minoría: se ordena transferencia a cuenta CERA.